BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 18 DE ENERO DE 1999 | Número 13

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

623 154 Convenio Colectivo de Trabajo para Derivados del Cemento. Exp. 44/98.

627 153 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Exp. 15/98.

629 491 Orden de 30 de diciembre de 1998, por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados durante 1998 al amparo de la Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas en el marco de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial 1997-1999.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

630 34 Expediente dom. 33/98.

De lo Social número Uno de Cartagena

630 12 Auto de cantidad D-712/98.
630 13 Auto de cantidad D-711/98.
631 14 Auto de cantidad D-710/98.
631 15 Auto de cantidad D-709/98.
631 16 Auto de cantidad D-708/98.
631 18 Auto de cantidad D-707/98.
632 19 Auto de cantidad D-706/98.
632 20 Auto de cantidad D-705/98.
632 21 Auto de cantidad D-704/98.
632 22 Auto de despido D-703/98.
633 23 Auto de despido D-702/98.
633 24 Auto de despido D-701/98.
633 25 Auto de despido D-700/98.
634 26 Auto de despido D-699/98.
634 27 Auto de despido D-698/98.
634 28 Auto de despido D-697/98.
634 29 Auto de despido D-696/98.
635 30 Auto de despido D-695/98.

De lo Social número Dos de Cartagena

635 7 Auto ejecución 92/98.
635 31 Auto de cantidad D-577/98.
636 32 Auto de cantidad D-652/98.

Primera Instancia número Uno de Murcia

636 17593 Corrección de error.

Primera Instancia número Dos de Murcia

636 38 Juicio ejecutivo 916/93.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

636 37 Juicio ejecutivo 603/91.

Primera Instancia número Siete de Murcia

637 40 Juicio ejecutivo 319/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

637 35 Expediente dom. 816/98.
638 36 Procedimiento Art. 131 L.H., 687/98.

Pág.

De lo Social número Dos de Murcia
638 8 Auto de cantidad 674/98.
639 9 Auto de salarios 800/98.
639 10 Auto de cantidad 591 y 592/98.

De lo Social número Cinco de Murcia
639 11 Auto 913/98.

Instrucción número Uno de San Javier
640 6 Juicio de faltas 513/98-E.

Primera Instancia de Yecla
640 39 Juicio cognición 251/96.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia
641 290 Recurso número 2.021/98.
641 291 Recurso número 2.019/98.
641 292 Recurso número 2.018/98.
641 293 Recurso número 2.016/98.
641 294 Recurso número 2.015/98.
642 295 Recurso número 2.020/98.
642 296 Recurso número 2.013/98.
642 297 Recurso número 2.011/98.
642 298 Recurso número 1.776/98.
642 299 Recurso número 2.006/98.
643 300 Recurso número 2.005/98.
643 301 Recurso número 2.004/98.
643 302 Recurso número 2003/98.
643 303 Recurso número 2.002/98.
644 304 Recurso número 2.001/98.
644 305 Recurso número 1.360/98.
644 306 Recurso número 1.999/98.
644 307 Recurso número 1.998/98.
644 308 Recurso número 1.997/98.
645 309 Recurso número 1.996/98.

Pág.

De lo Social de Cuenca
645 3 Auto ejecución 179/98.
645 4 Auto de cantidad 434/98.

De lo Social número Cinco de Granada
646 5 Auto cantidad 169/98.

De lo Social número Uno de Elche
646 33 Auto de cantidad 51/98.

Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa
647 17 Juicio de faltas 25/97.

Primera Instancia número Uno de Plasencia
647 2 Juicio de faltas 68/98.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Patronato Municipal de Deportes
Torre Pacheco (Murcia)
647 175 Baja en contabilidad de órdenes de pago.

Mar de Cristal. Cartagena
648 247 Notificación.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén
648 176 Notificación de expedientes sancionadores.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 968 343 300

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

154 Convenio Colectivo de Trabajo para Derivados del Cemento. Exp. 44/98.

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Derivados del Cemento, de ámbito Sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 10-12-98, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**

ACUERDOS

1.º–Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2 del vigente Convenio, la Tabla Salarial denominada Anexo I-A), a aplicar en el periodo comprendido entre el 1-1-99 y el 31-12-99, es la que figura adjunta a la presente Acta.

2.º–También se acuerda modificar para el periodo 1-1-99 a 31-12-99, los siguientes conceptos económicos:

Artículo 31.–Dietas: Dieta completa: 4.300 pesetas.
Media dieta: 1.050 pesetas.

Artículo 40.–Kilometraje: 24 pesetas/kilómetro.

Artículo 15.7.–Conductores hormigoneras:
–Por viaje de ida y vuelta: 170 pesetas.
–Por Km. recorrido: 17 pesetas.

3.º–Se acuerda que a partir del 1-1-99 desaparece el artículo 43.–Ayuda para estudios, compensándose por tal concepto con un incremento en el Salario Base de 3 pesetas, en la retribución diaria y de 90 pesetas en la retribución mensual.

4.º–Se modifica el texto del punto 6 del artículo 18.–Vacaciones, que a partir del 1-1-99, queda redactado de la siguiente forma.

«6. Las Vacaciones comenzarán en todo caso su disfrute en día laboral, cobrándose el día antes del comienzo de disfrute por tal concepto la siguiente cantidad:

a) Retribución mensual: Salario mensual más prima de asistencia.

b) Retribución diaria: 30 días de salario base más 21 días de prima de asistencia.

5.º–Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.–Acuerdo sobre el complemento personal de antigüedad, se adjunta a la presente Acta como Anexo II la Tabla de Antigüedad Consolidada, haciendo constar que en la Tabla Salarial se ha incluido la primera tercera parte del Anexo III del vigente Convenio.

6.º–Las partes acuerdan que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 del vigente Convenio, y con el fin de que haya tiempo suficiente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aprobar el Calendario Laboral del Sector de Derivados del Cemento de la Región de Murcia para el año 1999, que se adjunta a la presente Acta.

A N E X O 1-A)

TABLA SALARIAL RECOMENDADA PARA LAS INDUSTRIAS DE
DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CON EFECTOS 1-1-99 AL 31-12-99

CATEGORÍA Y NIVEL	Salario Base Mes o día	Prima Asistencia Mes o día	Benf. Asist. y Suplidos Mes o día	Pagas Extras de Verano y Navidad
NIVEL I				
Cargos de Alta Dirección o alto Consejo personal incluido en el art. 7 Ley de Contratos de Trabajo	Sin remuneración fija.			
NIVEL II				
Personal Titulado Superior	188.803	11.455	13.867	188.803
NIVEL III				
Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª, Encargado General de Fábrica.	144.362	11.455	13.867	144.362
NIVEL IV				
Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General	137.553	11.455	13.867	137.553
NIVEL V				
Jefe Administración de 2ª, Delineante Superior, Encargado General de Obras, Jefe de Sección de Organización Científica de 2ª, Jefe de Compras.	126.431	11.455	13.867	126.431
NIVEL VI				
Oficial Administrativo de 1ª, Delineante de 1ª, Técnico de Organización de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado Sección de Laboratorio y Escultor de piedra y mármol.	118.047	11.455	13.867	118.047
NIVEL VII				
Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico Topográfico de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Capataz, Especialista de Oficio	3.848	597	462	115.440
NIVEL VIII				
Oficial Administrativo de 2ª, Corredor, Oficial 1ª, Inspector de Control, Señalizador de Servicios, Oficial 1ª, Conductor, Pedrero-Barrenero, Hornero de horno intermitente.	3.827	597	462	114.810
NIVEL IX				
Auxiliar Administrativo, Ayudante Topográfico, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserjes, Oficial 2ª de Oficio, Oficial 2ª Conductor, Maquinista, Hornero de horno continuo, Auxiliar Pedrero-Barrenero, Molinero	3.770	597	462	113.100
NIVEL X				
Auxiliar de Laboratorio, Enfermero, Guarda Jurado, Ayudante de Oficio, Almacenero, Especialista de 1ª, Auxiliar Molinero	3.708	597	462	111.240
NIVEL XI				
Especialista de 2ª, Peón Especializado, Ensacador a Mano	3.649	597	462	109.470
NIVEL XII				
Peón Ordinario, Mujer de Limpieza	3.588	597	462	107.640
NIVEL XIII				
Aspirante Administrativo, Aspirante Técnico, Botones menor de 18 años, Aprendiz menor de 18 años, Pinche menor de 18 años.	2.110	597	462	63.300

A N E X O I-B)

TABLA DE RETRIBUCIÓN ANUAL POR CATEGORÍAS

NIVEL I	Sin remuneración fija.
NIVEL II	2.933.239
NIVEL III	2.311.065
NIVEL IV	2.215.739
NIVEL V	2.060.031
NIVEL VI	1.942.655
NIVEL VII	1.881.976
NIVEL VIII	1.873.051
NIVEL IX	1.848.826
NIVEL X	1.822.476
NIVEL XI	1.797.401
NIVEL XII	1.771.476
NIVEL XIII	1.143.326

TABLA DEL PRECIO DE LA HORA EXTRA

NIVEL I	Sin remuneración fija.
NIVEL II	2.145
NIVEL III	1.587
NIVEL IV	1.517
NIVEL V	1.403
NIVEL VI	1.316
NIVEL VII	1.309
NIVEL VIII	1.302
NIVEL IX	1.284
NIVEL X	1.264
NIVEL XI	1.247
NIVEL XII	1.227

ANEXO II TABLA DE ANTIGUEDAD CONSOLIDADA

Con efectos desde el 1-1-99

NIVELES	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS
A) Antiguedad Mes												
II	2.005	4.009	6.014	8.018	9.140	10.263	11.385	12.508	13.630	14.753	15.875	16.998
III.	1.512	3.023	4.536	6.048	6.895	7.741	8.588	9.434	10.281	11.128	11.974	12.821
IV	1.453	2.906	4.359	5.812	6.626	7.439	8.253	9.066	9.880	10.693	11.506	12.320
V	1.342	2.683	4.023	5.364	6.115	6.866	7.618	8.369	9.120	9.871	10.622	11.373
VI.	1.236	2.471	3.706	4.941	5.633	6.324	7.016	7.707	8.399	9.091	9.783	10.475
B) Antiguedad Día												
VII) Capataz	41	81	120	160	182	204	227	249	271	294	316	339
VIII) Oficial 1ª	40	80	119	159	181	203	225	247	269	291	313	336
IX. Oficial 2ª	40	79	117	156	178	200	222	244	266	288	310	331
X) Ayudante	39	77	116	154	175	197	218	240	261	283	304	326
XI) Peón Especial.	38	75	113	151	172	193	215	236	257	278	299	321
XII) Peón Ordinar.	37	73	111	148	169	190	210	231	252	273	294	314

NIVELES	13 AÑOS	14 AÑOS	15 AÑOS	16 AÑOS	17 AÑOS	18 AÑOS	19 AÑOS	20 AÑOS	21 AÑOS	22 AÑOS	23 AÑOS	24 AÑOS
A) Antiguedad Mes												
II	18.120	19.243	20.365	21.488	22.610	23.733	24.855	25.978	27.100	28.223	29.345	30.468
III.	13.667	14.514	15.361	16.207	17.054	17.900	18.747	19.594	20.441	21.287	22.134	22.981
IV	13.133	13.946	14.760	15.573	16.387	17.200	18.014	18.828	19.642	20.455	21.269	22.083
V	12.124	12.875	13.626	14.377	15.129	15.880	16.631	17.382	18.133	18.884	19.635	20.386
VI.	11.167	11.859	12.550	13.242	13.933	14.625	15.316	16.008	16.700	17.391	18.083	18.775
B) Antiguedad Día												
VII	361	384	406	429	451	474	496	518	541	563	586	608
VIII. Oficial 1ª.	358	380	402	425	447	470	492	514	537	559	582	604
IX. Oficial 2ª	353	375	397	419	441	463	485	507	529	550	572	594
X) Ayudante	347	369	390	412	433	455	476	498	519	541	562	584
XI) Peón Especial.	342	363	384	405	427	448	469	490	511	533	554	575
XII) Peón Ordinar.	335	356	377	397	418	438	459	480	501	521	542	563

NIVELES	25 AÑOS	26 AÑOS	27 AÑOS	28 AÑOS	29 AÑOS	30 AÑOS	31 AÑOS	32 AÑOS	33 AÑOS	34 AÑOS
A) Antiguedad Mes										
II	31.590	32.713	33.835	34.958	36.080	37.203	38.325	39.448	40.570	41.693
III.	23.827	24.674	25.520	26.367	27.213	28.060	28.907	29.753	30.600	31.447
IV	22.897	23.710	24.524	25.337	26.151	26.965	27.778	28.592	29.405	30.219
V	21.137	21.888	22.639	23.390	24.141	24.892	25.643	26.394	27.145	27.896
VI.	19.467	20.159	20.850	21.542	22.234	22.926	23.618	24.309	25.001	25.693
B) Antiguedad Día										
VII	630	652	675	697	719	741	764	786	809	831
VIII. Oficial 1ª.	626	648	671	693	715	737	759	782	804	826
IX. Oficial 2ª	616	638	660	682	704	726	748	770	792	814
X) Ayudante	606	627	649	670	692	714	735	757	778	800
XI) Peón Especial.	596	617	638	659	680	701	722	744	765	786
XII) Peón Ordinar.	584	604	625	645	666	687	708	728	749	770

CALENDARIO LABORAL PARA LAS INDUSTRIAS DE DERIVADOS DEL CEMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑO 1999

Día	Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Día
1	**FN**	8	8	**FN**	**FN**/S	8	8	D	8	8	**FN**	8	**1**
2	S	8	8	**FN**	D	8	8	8	8	S	8	8	**2**
3	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**3**
4	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	**4**
5	8	8	8	**FC**	8	S	8	8	D	8	8	D	**5**
6	**FN**	S	S	**FL**	8	D	8	8	8	8	S	**FN**	**6**
7	8	D	D	8	8	**FC**	8	S	8	8	D	**FC**	**7**
8	8	8	8	8	S	**FC**	8	D	8	8	8	**FN**	**8**
9	S	8	8	8	D	**FR**	8	8	8	S	8	8	**9**
10	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**10**
11	8	8	8	D	8	8	D	8	S	**FC**	8	S	**11**
12	8	8	8	8	8	S	8	8	D	**FN**	8	D	**12**
13	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	**13**
14	8	D	D	8	8	8	8	S	**FL**	8	D	8	**14**
15	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**15**
16	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**16**
17	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**17**
18	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	**18**
19	8	8	**FN**	8	8	S	8	8	D	8	8	D	**19**
20	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	**20**
21	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	**21**
22	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**22**
23	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**23**
24	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	**FC**	**24**
25	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	**FN**/S	**25**
26	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	**26**
27	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	**27**
28	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	**28**
29	8	—	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**29**
30	S	—	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**30**
31	D	—	8	—	8	—	S	8	—	D	—	**FC**	**31**
Total Días	**19**	**20**	**22**	**18**	**21**	**19**	**22**	**22**	**21**	**19**	**21**	**18**	**242**
Total Horas	**152**	**160**	**176**	**144**	**168**	**152**	**176**	**176**	**168**	**152**	**168**	**144**	**1.936**
Vacaciones (21 x 8 horas)													**- 168**
TOTAL JORNADA AÑO 1999													**1.768**

- En el caso de que cualquiera de las Fiestas de Convenio coincidiera con una Fiesta Local Patronal de cualquiera de las ciudades y pueblos de la Región de Murcia, dicha fiesta de convenio se trasladará al día anterior o posterior.

- La Fiesta de Convenio del día **5 de abril** será de obligado cumplimiento en la localidad de Murcia, para el resto de la Región dicha fiesta podrá trasladarse a otra fecha laboral en función de sus propias Fiestas Locales.

- Todo ello siempre que exista acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

FN: Fiesta Nacional; FR: Fiesta Regional; FL: Fiesta Local; FC: Fiesta Convenio

---

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

153 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Exp. 15/98.

Vista el Acta de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, de ámbito Sector y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo con fecha 28-12-98, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos y de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑO 1999

Día	Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Día
1	**FN**	8	8	**FN**	**FN**/S	8	8	D	8	8	**FN**	8	**1**
2S	8	8	**FN**	D	8	8	8	8	S	8	8	**2**	
3D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**3**	
48	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	**4**	
58	8	8	**FC**	8	S	8	8	D	8	8	D	**5**	
6FN	S	S	**FL**	8	D	8	8	8	8	S	**FN**	**6**	
78	D	D	8	8	**FC**	8	S	8	8	D	**FC**	**7**	
88	8	8	8	S	**FC**	8	D	8	8	8	**FN**	**8**	
9S	8	8	8	D	**FR**	8	8	8	S	8	8	**9**	
10D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**10**	
118	8	8	D	8	8	D	8	S	**FC**	8	S	**11**	
128	8	8	8	8	S	8	8	D	**FN**	8	D	**12**	
138	S	S	8	8	D	8	8	**FC**	8	S	8	**13**	
148	D	D	8	8	8	8	S	**FL**	8	D	8	**14**	
158	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**15**	
16S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**16**	
17D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	**17**	
188	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	**18**	
198	8	**FN**	8	8	S	8	8	D	8	8	D	**19**	
208	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	**20**	
218	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	**21**	
228	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**22**	
23S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**23**	
24D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	**FC**	**24**	
258	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	**FN**/S	**25**	
268	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	**26**	
278	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	**27**	
288	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	**28**	
298	—	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	**29**	
30S	—	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	**30**	
31D	—	8	—	8	—	S	8	—	D	—	**FC**	**31**	
Total Días	**19**	**20**	**22**	**18**	**21**	**19**	**22**	**22**	**20**	**19**	**21**	**18**	**241**
Total Horas	**152**	**160**	**176**	**144**	**168**	**152**	**176**	**176**	**160**	**152**	**168**	**144**	**1.928**
Vacaciones (21 x 8 horas)													**- 168**
TOTAL JORNADA AÑO 1999													**1.760**

- En el caso de que cualquiera de las Fiestas de Convenio coincidiera con una Fiesta Local Patronal de cualquiera de las ciudades y pueblos de la Región de Murcia, dicha fiesta de convenio se trasladará al día anterior o posterior.

- Las Fiestas de Convenio de los días **5 de abril y 13 de septiembre** serán de obligado cumplimiento en la localidad de Murcia, para el resto de la Región dichas fiestas podrán trasladarse a otras fechas laborables en función de sus propias Fiestas Locales.

- Todo ello siempre que exista acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

FN: Fiesta Nacional; FR: Fiesta Regional; FL: Fiesta Local; FC: Fiesta Convenio

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

491 Orden de 30 de diciembre de 1998, por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados durante 1998 al amparo de la Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas en el marco de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial 1997-1999.

La Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 7 de octubre de 1997 convocó ayudas en el marco de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial 1997-1999.

La consecución de los objetivos previstos en la citada Orden aconseja ampliar, en la mayoría de los casos, el plazo de ejecución de los distintos proyectos subvencionados en el marco de la misma durante el presente ejercicio económico.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de esta Consejería y en uso de la facultad que me confiere el artículo 49.d) de la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Artículo Único.- Se amplía hasta el 30 de junio de 1999 el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados durante 1998 al amparo de la Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas en el marzo de la iniciativa PYME de desarrollo empresarial 1997-1999, salvo que el establecido en la respectiva Orden singular de concesión fuese superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden retrotraerá sus efectos al día 31 de diciembre de 1998.

Murcia a 30 de diciembre de 1998.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

34 Expediente dom. 33/98.

Cédula de notificación

En el procedimiento de ex. dom. rean. trac. nº 33/98 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Pacheco Guevara.

En Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Alejandro Valera Cobacho se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Portman Golf S.A., entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Jesús Rojo Bermúdez como titular registral, estando catastrado a nombre de la actora no es necesario ser citada y Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya España S.A., persona de la que proceden la finca, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y en el Periódico La Opinión.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado La Unión y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico La Opinión para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y entréguense al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Rojo Bermúdez y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

12 Auto de cantidad D-712/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier López Manzanares contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-712/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:08 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

13 Auto de cantidad D-711/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro José Moreno García, contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-711/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:07 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

14 Auto de cantidad D-710/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Carrasco Andreu, contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-710/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:06 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

15 Auto de cantidad D-709/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Estrada García, contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-709/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

16 Auto de cantidad D-708/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcelino Martínez Díaz, contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-708/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:04 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

18 Auto de cantidad D-707/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel A. Estrada García contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-707/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:03 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

19 Auto de cantidad D-706/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Salvador Hernández Muñoz contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-706/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:02 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

20 Auto de cantidad D-705/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Hernández Carrasco contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-705/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:01 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

21 Auto de cantidad D-704/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Hernández Carrasco contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-704/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

22 Auto de despido D-703/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Estrada García contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-703/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:17 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

23 Auto de despido D-702/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel A. Estrada García contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-703/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:16 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

24 Auto de despido D-701/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Hernández Carrasco contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-701/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

25 Auto de despido D-700/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Hernández Carrasco contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-700/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:14 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes

comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

26 Auto de despido D-699/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Carrasco Andreu contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-699/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:13 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

27 Auto de despido D-698/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcelino Martínez Díaz contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-698/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:12 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

28 Auto de despido D-697/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro José Moreno García, contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-697/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

29 Auto de despido D-696/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Salvador Hernández Muñoz contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número D-696/98, se

ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Uno de Cartagena

30 Auto de despido D-695/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier López Manzanares contra Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-695/98, se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1999, a las 11:09 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

7 Auto ejecución 92/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 92/98, seguido a instancia de José González López contra Copruna S.L., y Fondo de Garantía Salarial, Fogasa, en la cual se ha dictado auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 198.956 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así lo mando y firma S.Sª. Ilustrísima. Doy fe. Ante mí. Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de referencia a la empresa ejecutada Copruna S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente, que firmo y sello en Cartagena, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don César Cánovas-Girada Molina.

___

De lo Social número Dos de Cartagena

31 Auto de cantidad D-577/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elisa Fuentes Vidal contra la empresa Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-577/98 se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1999, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la C/. Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

32 Auto de cantidad D-652/98.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Pérez García contra la empresa Eurolargueros S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-652/98 se ha acordado citar a Eurolargueros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero de 1999, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la C/. Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa Eurolargueros S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, don César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Uno de Murcia

17593 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 17593, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4, de fecha 7 de enero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En la línea novena, donde dice: «...veintinueve de enero a las nueve treinta horas en la Sala de...»; debe decir: «... veintidós de febrero a las nueve treinta horas en la Sala de...»

Primera Instancia número Dos de Murcia

38 Juicio ejecutivo 916/93.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 916/93 se acuerda en la fecha abajo indicada proceder a la mejora de embargo sobre los siguientes bienes vehículo MU-5666-W y vehículo MU-6647-AP de la propiedad del demandado Mipex S.A., y de la propiedad de don José Garrido Lozano, la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleado de la entidad Contraparada S.L., con domicilio en Cabezo de Torres, Carril de los Alejos, 13.

Y para que sirva de notificación en forma a quien antes se indica, por estar en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

37 Juicio ejecutivo 603/91.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 603/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España S.A., contra Juan Lara Martínez, Carmen Sandoval Piqueras, Jesualdo Sánchez Costa y María Cruz Belando Capel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día trece de mayo a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día diez de junio a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de julio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Tres: Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta del edificio sin número, actualmente nueve, en la calle del Carmen de Murcia; ocupa ciento cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita al libro 58 de la sección 1ª del Ayuntamiento de Murcia, folio 88, finca número 1.039-N, del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 10.642.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romaní.—El/La Secretario.

___

Primera Instancia número Siete de Murcia

40 Juicio ejecutivo 319/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 319/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia S.A., contra Remedios González Mico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero de 1999, para la celebración de la segunda el día 22 de marzo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 22 de abril de 1999, todas ellas a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de:

Urbana.—Vivienda en término de Murcia, partido de San Benito, calle Plutón, 1, en la colonia de San Esteban.

Vivienda tipo A, número 4 izquierda, 3ª planta, escalera 1ª, con una superficie de 69 metros y 15 decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Finca registral número 17.221 del Registro de la Propiedad de Murcia número 2. Libro 262 de la Sección 8ª, folio 198. Valorada pericialmente en dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, doña María del Carmen Rey Vera.

___

Primera Instancia número Ocho de Murcia

35 Expediente dom. 816/98.

Don Magistrado-Juez Titular del Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio reanudación del tracto número 816/98 a instancia de José Antonio Rodríguez Barazal y Josefa Carrillo Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Solar, producto de la

demolición de una casa, situada en el término de Beniel, sitio del Raguero, marcada con el número 29, que constaba de planta baja cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, cuadra y patio, ocupando una medida superficial de 223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, al tomo 8 del Ayuntamiento de Beniel, folio 71, finca número 411.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

36 Procedimiento Art. 131 L.H., 687/98.

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 687/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra Gregorio Conesa Martínez y Alicia Carrasco Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Condiciones

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Finca registral número 14.720, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 222 de Pacheco, folio 79, valorada a efectos de subasta en 9.560.000 pesetas.

2.—Finca registral número 14.717, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 222 de Pacheco, folio 70 vuelto, valorada a efectos de subasta en 9.560.000 pesetas.

3.—Finca registral número 22.187, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 255 de San Javier, folio 147 vuelto, inscripción 3ª, valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

4.—Finca registral número 3.557, inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, tomo 1.458, libro 36 de Pilar de la Horadada, folio 201, inscripción 2ª.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial, doña María López Márquez.

De lo Social número Dos de Murcia

8 Auto de cantidad 674/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 674/98, a instancias de don José Conesa Ros, contra Azarmenor S.A., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de

que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Azarmenor S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

9 Auto de salarios 800/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 800/98, a instancias de don Antonio Hernández Ródenas, contra Azarmenor S.A., y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Azarmenor S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10 Auto de cantidad 591 y 592/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 591 y 592/98, a instancias de don José Muñoz Segura, contra Jotrans S.L., y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jotrans S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cinco de Murcia

11 Auto 913/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 913/98, se ha dictado sentencia número 638 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Que estimando la demanda promovida por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debo absolver y absuelvo a las empresas Rosa Mª. Barberá López y Agrícola Tres Ases S.L.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito,

también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Agrícola Tres Ases S.L., domiciliada últimamente en Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, doña Concepción Montesinos García.

___

Instrucción número Uno de San Javier

6 Juicio de faltas 513/98-E.

El Ilustrísimo señor don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de 513/97 sobre amenazas e insultos en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Bouaza Gourada de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcrito es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 513/97 sobre insultos y amenazas, en virtud de denuncia de Juan Antonio León Garre, siendo parte denunciante Juan Antonio León Garre y denunciado Bouaza Gourada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Bouaza Gourada, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de amenazas e injurias a dos penas de multa de diez días con una cuota de 200 pesetas día y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Respecto al cuchillo que obra como pieza de convicción, procédase a darle el destino legal.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez, don Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

___

Primera Instancia de Yecla

39 Juicio cognición 251/96.

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez don Pedro Valentín Cerviño Saavedra.

En Yecla, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia recaída en el presente juicio, como se pide y de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 y ss. de la L.E.C., procédase a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin se decreta el embargo de bienes propiedad del demandado Francisco Martí López, sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir la suma de ciento ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado a cuyo pago ha sido condenado más ochenta mil pesetas presupuestadas para gastos y costas, hallándose dicho demandado/a, en paradero desconocido, se decreta el embargo de sueldo que percibe de la Seguridad Social, notificándose al mismo la traba mediante edictos que se publicará en el B.O. de esta Región y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para la anotación de dicho embargo, líbrese los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador actor, para intervenir en su curso y gestión.

Lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Martí López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

290 Recurso número 2.021/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rigabert Montiel, en nombre y representación de don José Luis Marín Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-183.871-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.021/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

291 Recurso número 2.019/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Tudela Martínez, en nombre y representación de don Gregorio Solano Rosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.019/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

292 Recurso número 2.018/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Del Toro Iniesta, en nombre y representación de doña María Victoria Sánchez Bravo Solla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre adjudicación de vacantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.018/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

293 Recurso número 2.016/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Abdelhak Saddi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-706.018-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.016/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

294 Recurso número 2.015/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Santaella López, en nombre y representación de don Andrés Mateo Montiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre Decreto, Ref. 12746.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.015/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

295 Recurso número 2.020/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rigabert Montiel, en nombre y representación de doña María Luisa Pérez Muiño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Exp. A-284/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.020/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

296 Recurso número 2.013/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García-Valcárcel, en nombre y representación de don Luis Amador Arcas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre Exp. cmr-4/98 (774).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.013/98.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

297 Recurso número 2.011/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Yebra Jauffret, en nombre y representación de don Joaquín Carrillo Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/532/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.011/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

298 Recurso número 1.776/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Corro Marín, en nombre y representación de Hortimur, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería de la Seguridad Social, versando el asunto sobre reclamación de deuda número 3098011002960.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.776/98.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

299 Recurso número 2.006/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cayuela Aznar, en nombre y representación de don Antonio Cayuela Aznar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.006/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

300 Recurso número 2.005/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Cárceles Alemán, en nombre y representación de Asociación de Afectados Autovía Lorca-Águilas, tramo uno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Protección Civil y Ambiental, versando el asunto sobre resolución de fecha 29-6-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.005/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

301 Recurso número 2.004/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. González Campillo, en nombre y representación de doña Rosario Orozco López y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre Exp. 30-2/16462, R/204/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.004/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

302 Recurso número 2003/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz Moreno, en nombre y representación de Melyper, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta 1.190/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.003/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

303 Recurso número 2.002/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”,

Hace saber: Que por el Sr. López-Yebra Jauffret, en nombre y representación de don Aureliano Ramos Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/536/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.002/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

304 Recurso número 2.001/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Orenes Bastida, en nombre y representación de Jevemar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente sancionador 563/96-S, acta 270/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.001/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

305 Recurso número 1.360/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julián-V. Triviño Gómez, en nombre y representación de doña María José Blázquez Blaya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre infraestructuras, Exp. 626/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.360/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

306 Recurso número 1.999/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de don Pedro Lorca y Cía., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1861/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.999/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

307 Recurso número 1.998/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de don Dionisio Bermúdez Rabadán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre obras sin licencia, disciplina Urb. 278/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.998/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

308 Recurso número 1.997/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Maza de Ayala, en nombre y representación de don Manuel Maza de Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General de la Abogacía Española, versando el asunto sobre Ref. R-3673.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.997/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

309 Recurso número 1.996/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Mohammed Amamou, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-674.919-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.996/98.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

___

De lo Social de Cuenca

3 Auto ejecución 179/98.

Don Francisco Antonio Bellón Molina; Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en expediente número 435/98, ejecución número 179/98, seguidos a instancia de Emiliano Poderoso Moya contra la empresa Transmasa S.L., figura la siguiente:

Auto

En cuenca a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 4.628 pesetas más 462 pesetas de intereses y 462 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir dichas cantidades, las que se embargan en el presente procedimiento al que éste se acumula por estar las mismas afectadas a cubrir el total de ejecuciones acumuladas.

C) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuesto en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

G) Acumular la presente ejecución a la número 178/98 seguida en este Juzgado a instancia de don Vicente Poderoso Moya contra la misma ejecutado; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 9.256 pesetas más 1.868 pesetas para intereses y costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévese testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación ante este Juzgado; sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo, don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado Juez de lo Social de Cuenca y su provincia.—Doy fe. Firmado y Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se llevarán a término por estrados salvo los emplazamientos autos o sentencias que se produzcan expido el presente en Cuenca a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.

___

De lo Social de Cuenca

4 Auto de cantidad 434/98.

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia:

Hago saber: Que en expediente número 434/98 seguidos a instancia de Emiliano Poderoso Fernández contra Transmasa S.L., figura la siguiente:

Procedimiento número 434/98.—Sentencia número 370/98.—Que en la ciudad de Cuenca, a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante don Emiliano Poderoso Fernández, que

comparece representado por el Letrado don Melecio Carrión de Agustín, y de la otra y como demandado, la empresa Transmasa S.L., que no comparece, no obstante encontrarse citada en legal forma, en nombre del Rey, ha pronunciado el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Emiliano Poderoso Fernández contra la empresa Transmasa S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades: 678.625 pesetas en concepto de retribuciones adeudadas y 67.862 pesetas en concepto de intereses por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es firma que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación a través de este Juzgado y ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo en el plazo de cinco días siguientes a su notificación bastando para ello la mera manifestación de las partes o de su Abogado, o por medio de comparecencia o escrito de las partes, sus representantes o su Abogado, previo ingreso si recurriera la empresa demandada, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 58-459.200-5, abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (haciendo constar la clave 65), pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad subsidiaria del avalista, más un nuevo ingreso de 25.000 pesetas en concepto de depósitos (haciendo constar la clave 67) todo ello conforme lo dispuesto en el TRLPL.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmados y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada actualmente en ignorado paradero con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se llevarán a término por estrados salvo los emplazamientos auto o sentencias que se produzcan expido la presente en Cuenca a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Granada

5 Auto cantidad 169/98.

Cédula de notificación

En los autos número 605/95 y acumulados, ejecución número 169/98 a instancia de don Pedro Gómez Córdoba, Francisco Jesús Escobedo Sánchez, Francisco Javier Jiménez Álvarez y José Antonio Toledo García contra Magafra S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

S.Sª., por ante mí, el Secretario, dijo: procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la ejecutada Magafra S.L., suficientes para cubrir la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas (469.280 pesetas), en concepto de principal, más la de noventa y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (98.548 pesetas) que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Expídanse los despachos correspondientes.

Se decreta el embargo de las cantidades que, en concepto de devolución tenga reconocidas el ejecutado en relación al impuesto de la renta de las personas físicas, patrimonio o cualquier otro que le de derecho a devolución, para lo cual remítase el correspondiente oficio a la Delegación de Hacienda.

Notifíquese esta resolución a las partes, acordándose dar audiencia a la parte actora y al Fogasa para que en el término de quince días hábiles pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, y transcurrido dicho plazo sin que se haga manifestación alguna, o una vez practicadas las diligencias que se hubieren propuesto, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional dentro del plazo máximo de treinta días. Las actuaciones a las que se refiere la presente podrán ser examinadas en la Secretaría por la parte actora y por la representación del Fogasa conforme dispone el artículo 47 del citado texto de procedimiento laboral, pero en ningún caso entregadas para su examen fuera.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecución.

Así lo manda y firma don Fernando Oliet Pala, Ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número cinco de esta ciudad y su provincia, doy fe. Firma Fernando Oliet Pala. Rubricado. Firma Manuel Cortés Rodríguez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Magafra S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Murcia, Carretera de Churra Curva Coleta y hoy en ignorado paradero, a la que se hace saber que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido la presente en Granada, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Elche

33 Auto de cantidad 51/98.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Notifico: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 51/98, se sigue procedimiento por cantidad a instancias de Miguel de Paco García, contra Grupo 37 de Gestión y Obras S.A., y otros, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

«Que desestimando la demanda formulada por Miguel de Paco García contra Grupo 37 de Gestión y Obras S.A., Aglomerados Los Serranos S.A., y Serrano Aznar Obras Públicas S.A., debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones contenidas en la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme y no cabe interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y al objeto de su notificación en forma a la parte demandada Grupo 37 de Gestión y Obras S.A., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Elche a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, don Luis Ruiz Herrero.

Primera Instancia número Uno de Huércal-Overa

17 Juicio de faltas 25/97.

Cédula de notificación de sentencia

Por tenerlo acordado en diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 25/97, se notifica a Francisco Guirao Pérez, en ignorado paradero, que en fecha 6 de mayo de 1997 se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente decía:

Fallo

«Que debo condenar y condeno al legal representante de la empresa Imbadex S.A., como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) de multa y al pago de las costas procesales. Caso de impago de la multa sufrirá arresto sustitutorio de dos fines de semana. Así mismo debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a Francisco Guirao Pérez.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma a las partes, en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente que firmo en Huércal-Overa a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Plasencia

2 Juicio de faltas 68/98.

Cédula de notificación

En juicio de faltas 68/98 seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de Gabriel Cervera Torre, contra Santiago Pérez Sansegundo por lesiones, en agresión, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 122/98

En Plasencia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por mí, doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Plasencia y su partido, los autos de juicio de faltas seguidos con el número 68/98, sobre lesiones en agresión, en el que aparece como denunciante-perjudicado Gabriel Cervera Torres y como denunciado Santiago Pérez Sansegundo, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Absuelvo a Santiago Sansegundo de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, a interponer, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebramiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Seguidamente, estando celebrando Audiencia Pública el señor Juez que la dictó, fue leída y publicada la anterior sentencia, de la que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Gabriel Cervera Torre cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Plasencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, doña Elena Alonso Magaz.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Patronato Municipal de Deportes
Torre Pacheco (Murcia)

175 Baja en contabilidad de órdenes de pago.

Relación de órdenes de pago, que por acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Torre Pacheco, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1998, por lo que se acuerda la baja en contabilidad, por los siguientes importes:

N.º de Orden	Titular	Importe
9.93.1.00184	C.P. Meroños	20.000
9.94.1.00292	C.P. Meroños	20.000
9.93.1.00186	C.P. La Hortichuela	20.000
9.94.1.00280	C.P. La Hortichuela	20.000
9.93.1.00185	C.P. San Cayetano	20.000
9.94.1.00279	C.P. San Cayetano	20.000
9.93.1.00187	C.P. Ntra. Sra. de la Consolación	40.000
9.94.1.00288	C.P. Ntra. Sra. de la Consolación	40.000
9.93.1.00188	C.P. Santa Rosalía	20.000
9.94.1.00281	C.P. Santa Rosalía	20.000
9.93.1.00190	Instituto F.P. Gerardo Molina	100.000
9.94.1.00282	Instituto F.P. Gerardo Molina	100.000

N.º de Orden	Titular	Importe
9.93.1.00192	Comunidad Autónoma R. de Murcia	50.000
9.94.1.00284	Comunidad Autónoma R. de Murcia	50.000
9.93.1.00189	C.P. Los Olmos	20.000
9.95.1.00504	C.P. Meroños	20.000
9.95.1.00506	C.P. San Cayetano	20.000
9.95.1.00508	C.P. La Hortichuela	20.000
9.95.1.00513	C.P. Ntra. Sra. de la Consolación	40.000
9.95.1.00515	C.P. Santa Rosalía	20.000
9.95.1.00517	C.P. Los Olmos	20.000
9.95.1.00519	Instituto F.P. Gerardo Molina	100.000
9.95.1.00527	Comunidad Autónoma R. de Murcia	50.000
	Total	**850.000**

Esta relación se expone al público durante 15 días hábiles y de no producirse reclamación serán dadas de baja definitivamente.

En Torre Pacheco, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente del Patronato Municipal de Deportes, Pedro Jiménez Ruiz.

Mar de Cristal. Cartagena

247 Notificación.

La Junta Rectora de la Entidad Administrativa Jurídico Urbanística Colaboradora y de Conservación Polígono 1 Mar de Cristal (Cartagena), por acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1998, adoptó entre otros acuerdos, el de que para reclamar el pago por vía ejecutiva de las cuotas comunes del corriente año 1998 y anteriores correspondientes a cada uno de los propietarios de las parcelas y viviendas enclavadas en la jurisdicción de la entidad, realizar la notificación por el presente edicto, con los efectos prevenidos en la Ley, de aquellos propietarios cuyas cartas de aviso han sido devueltas o rehusadas, o se encuentran en ignorado paradero para la entidad y cuya relación nominal, propiedad e importe se detalla.

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Propiedad	Importe/ Ptas.
001	Gallego Alcaraz, Ana M.ª		1/3 Polig. 6 Parc. 10	12.977
002	García Gallego, José		1/3 Polig. 6 Parc. 10	12.977
003	Leal de la Rosa, Ángel		Clavel 5.ºD	15.120
004	López Sánchez, Francisco	27464796	Dúplex Gitanilla 3	22.142
005	Mira Martínez, Miguel R.	22885620	Casa 6 E	21.160
006	Montes González, Dolores		Clavel 1.ºF	15.121
007	Rodríguez Rubio, Jesús	22861420	Goya 4.ºD	14.847

Los plazos legales y estatutarios para presentar las correspondientes alegaciones, serán contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Mar de Cristal-Cartagena, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, Carlos Fernández de la Cruz.

Junta de Andalucía
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

176 Notificación de expedientes sancionadores.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Veratur, S.L.
Dirección: Torre Romo, 33, Murcia.
Asunto: Notificación de incoación expte. J-02664/97.
Precepto infringido: Art. 142 n) Ley 16/87.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de Resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la Resolución de recuruso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 21 de agosto de 1998.—El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.